DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	15	02	2026	**A**	14	03	2026	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**				**NO**	X		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**				**PRESUPUESTAL**			
	50,00				50,00			

Datos del supervisor:

NOMBRE DE SUPERVISORES	CAROLINA SEGURA VALENCIA
DEPENDENCIA	SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
CARGO	SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
CIUDAD	SANTA ROSA DE CABAL

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	101-2026
FECHA DE CONTRATO	14 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA	JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	CC 10.050.798
PROYECTO	fortalecimiento en los procesos de gestión y dirección de la administración pública en el municipio de santa rosa de cabal santa rosa de cabal
VALOR	$ 14.800.000
PLAZO	4 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	14 DE MAYO DE 2026
ADICIÓN	N / A
PRÓRROGA	CUATRO (4) MESES
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA FINAL TERMINACIÓN	14 DE MAYO DE 2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO EN LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A CUOTAS PARTES PENSIONALES Y SOLICITAR LA COMPATIBILIDAD PENSIONAL CUANDO HAYA LUGAR A ELLO. ASÍ MISMO APOYAR LA ELABORACIÓN DE	

GLORIA PATRICIA MARIN MESA - a21321cd2528-2461147150056-5afcfc07b0e9

RESPUESTAS A PQRSD QUE SE PRESENTEN EN VIRTUD DE ESTOS PROCESOS

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: El contratista presto sus servicios profesionales, para apoyar a la subsecretaría de talento humano en la recuperación de recursos económicos correspondientes a cuotas partes pensionales y solicitar la compatibilidad pensional cuando haya lugar a ello. así mismo apoyar la elaboración de respuestas a pqrsd que se presenten en virtud de estos procesos

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
01	*Apoyar en la recuperación de Recursos económicos correspondientes a cuotas partes pensionales.*				X		
02	*Apoyar en la elaboración de solicitudes de compatibilidad pensional.*				X		
03	*Realizar el estudio de títulos ejecutivos con el fin de establecer si estos son claros, expresos y actualmente exigibles en contra de la entidad.*				X		
04	*Apoyar la elaboración de oficios para la presentación de objeciones a los cobros por bonos o cuotas partes pensionales, al igual que para dar respuesta a comunicaciones sobre cobros de cuotas partes pensionales*				X		

GLORIA PATRICIA MARIN MESA - a21321cd2528-2461147150056-5afcfc07b0e9

	y bonos pensionales						
05	*Apoyar la realización de gestión para el reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales con recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.*				**X**		
06	*Revisar e identificar si existen medidas cautelares en contra de los activos del Municipio correspondiente al objeto contractual y realizar las actividades tendientes a la cancelación de las mismas.*				**X**		
07	*Apoyar en la liquidación y proyecto de respuesta a las diferentes solicitudes que se realicen ante el Municipio por concepto de indemnizaciones sustitutiva de pensión Apoyar en la elaboración de respuestas a PQRSD, tutelas, recursos, cobros de (COACTIVOS, BONOS PENSIONALES, CUOTAS PARTES, LIQUIDACIONES, RELIQUIDACIONES, COMPATIBILDIAD PENSIONAL Y AUXILIO FUNERARIO) y lo demás que se derive de dicha acción, que los ciudadanos, instituciones o entidades interpongan ante la Administración Municipal, que tengan relación con el objeto contractual*				**X**		

GLORIA PATRICIA MARIN MESA - a21321cd2528-2461147150056-5afcfc07b0e9

08	*Apoyar en la elaboración de respuestas a acciones de tutela referente al objeto contractual.*				**X**		
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones					**X**		

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguno

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	**PERIODO DE PAGO** *AÑO – MES*	**FECHA DE PAGO** *ANO – MES – DÍA*
PENSIÓN	2026–02	2026 - 02 – 26
SALUD	2026–02	2026 - 02 - 26
RIESGOS PROFESIONALES	2026–02	2026 - 02 - 26

5. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Gestionar de forma eficaz y segura los cobros de cuotas partes y bonos pensionales, priorizando el financiamiento a través del FONPET y contribuyendo a la sostenibilidad fiscal del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

6. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS: NO PRESENTADOS

7. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] **NO** [x] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

8. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	**NO** []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: SE ANEXAN	

GLORIA PATRICIA MARIN MESA - a21321cd2528-2461147150056-5afcfc07b0e9

- ***Objetivo 1*: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:**

 El contratista manifiesta que dio continuidad a la fase técnica de identificación, verificación y depuración de acreencias a favor del Municipio de Santa Rosa de Cabal, derivadas de obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales.

 En desarrollo de esta etapa, se consolidaron y profundizaron las actividades previamente estructuradas, mediante un ejercicio sistemático de análisis documental, jurídico y técnico, consistente en:

 1. ***Análisis detallado de las resoluciones de reconocimiento pensional** (vejez y jubilación), con el propósito de determinar el régimen aplicable, la fecha de estructuración del derecho, el tiempo total de servicios acreditado y la identificación de entidades concurrentes en la obligación pensional.*
 2. ***Verificación y contraste del historial laboral certificado**, estableciendo la correspondencia entre los tiempos laborados en el Municipio y aquellos prestados en otras entidades del sector público, con el fin de delimitar con precisión la proporción de concurrencia.*
 3. ***Revisión de los actos administrativos de vinculación y retiro**, evaluando la naturaleza jurídica de las relaciones laborales y su incidencia en la configuración de la obligación de cuota parte pensional.*
 4. ***Depuración y consolidación de entidades potencialmente responsables**, conforme a los criterios de concurrencia establecidos en la normativa vigente, particularmente en lo relacionado con la proporcionalidad en la financiación del pasivo pensional.*

 Como resultado de lo anterior, se avanzó en la consolidación de una matriz técnica de concurrencia, la cual constituye un insumo fundamental para la etapa subsiguiente de liquidación proporcional de las obligaciones, así como para la estructuración de cuentas de cobro, requerimientos administrativos o eventuales actuaciones judiciales encaminadas a la recuperación efectiva de los recursos.

 El desarrollo de estas actividades se enmarca en el cumplimiento de los principios de sostenibilidad fiscal, responsabilidad interinstitucional y saneamiento del pasivo pensional, garantizando la debida trazabilidad, soporte probatorio y seguridad jurídica en las actuaciones que adelante el Municipio

- ***Objetivo 2: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:***

 El contratista indica que dio continuidad al proceso técnico de identificación y estructuración de casos susceptibles de compatibilidad pensional, con el fin de determinar la concurrencia de obligaciones entre el Municipio de Santa Rosa de Cabal y el sistema general de pensiones administrado actualmente por Colpensiones.

GLORIA PATRICIA MARIN MESA - a21321cd2528-2461147150056-5afcfc07b0e9

En desarrollo de esta actividad, se adelantó la tabulación, organización y análisis de la información correspondiente a pensionados del Municipio, respecto de los cuales se ha identificado de manera preliminar la existencia de semanas cotizadas al Instituto de Seguros Sociales – ISS (hoy Colpensiones).

Para tal efecto, se realizaron las siguientes actuaciones:

1. ***Consolidación de base de datos de pensionados,*** *integrando información proveniente de:*

 - *Actos administrativos de reconocimiento pensional.*
 - *Historias laborales disponibles.*
 - *Registros internos del Municipio.*

2. ***Identificación preliminar de tiempos cotizados al ISS (hoy Colpensiones)****, con el propósito de establecer la posible concurrencia en el pago de la prestación económica.*

3. ***Tabulación y clasificación de casos****, permitiendo:*
 - *Determinar la viabilidad jurídica de la compatibilidad pensional.*
 - *Priorizar expedientes según nivel de avance y disponibilidad de soporte.*
 - *Estructurar insumos para la posterior elaboración de solicitudes formales ante Colpensiones.*

4. ***Análisis inicial de procedencia****, conforme a los criterios normativos y jurisprudenciales aplicables a la compartibilidad o compatibilidad pensional, particularmente en lo relacionado con:*
 - *Régimen de transición.*
 - *Naturaleza de la pensión reconocida.*
 - *Tiempos concurrentes de servicio y cotización.*

 Este ejercicio técnico constituye la base para la etapa subsiguiente de estructuración y radicación de solicitudes de compatibilidad pensional, orientadas a la redistribución de la carga económica del pasivo pensional y la optimización de los recursos públicos.

- ***Objetivo 3: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:***

 El contratista manifiesta que continuo con la revisión técnica de los cobros efectuados por el Ministerio de Salud y Protección Social y Colpensiones en contra del Municipio de Santa Rosa de Cabal, en etapa de cobro persuasivo.

GLORIA PATRICIA MARIN MESA - a21321cd2528-2461147150056-5afcfc07b0e9

En desarrollo de esta actividad, se adelantó la verificación de los documentos allegados por dichas entidades, con el fin de establecer si los mismos reúnen los requisitos mínimos para constituirse como títulos ejecutivos, evaluando específicamente:

- ***Claro**, en cuanto a la determinación precisa de la obligación.*
- ***Expreso**, verificando que la obligación conste de manera expresa a cargo del Municipio.*
- ***Exigible**, constatando que la obligación sea actualmente exigible y no esté sujeta a condiciones o plazos pendientes.*

La revisión se centró en el análisis formal de los soportes remitidos dentro del cobro persuasivo, con el propósito de identificar la viabilidad jurídica de la obligación reclamada y establecer si procede su reconocimiento o si, por el contrario, se requiere efectuar observaciones o solicitar aclaraciones a la entidad requirente.

- ***Objetivo 4: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:***

El contratista brindó apoyo integral en la estructuración, proyección y consolidación de respuestas a solicitudes relacionadas con el reconocimiento y pago de bonos pensionales, mediante la elaboración de actos administrativos y documentos soporte necesarios para su trámite ante las entidades administradoras y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, destacándose las siguientes actuaciones:

- **Proyección de actos administrativos de reconocimiento y autorización de pago de bonos pensionales con cargo al FONPET**, garantizando su debida motivación jurídica y técnica, entre los cuales se encuentran:
 - Resolución No. 306 del 18 de febrero de 2026, por medio de la cual se reconoce y autoriza el pago de bono pensional tipo B por valor de $180.569.000 a favor de COLPENSIONES.
 - Resolución No. 305 del 18 de febrero de 2026, mediante la cual se reconoce y autoriza el pago de bono pensional tipo B por valor de $31.742.000.
 - Resolución No. 307 del 18 de febrero de 2026, correspondiente al señor Marino Montoya Morales, por valor de $35.088.000.
 - Resolución No. 389 del 02 de marzo de 2026, correspondiente a la señora María del Socorro Arbeláez Arbeláez, por valor de $266.630.000.
- **Elaboración de oficios remisores dirigidos a COLPENSIONES**, mediante los cuales se dio respuesta de fondo a las solicitudes de reconocimiento y pago de bonos pensionales, remitiendo la totalidad de los soportes requeridos para la continuidad del trámite ante el MHCP, tales como:
 - Oficio remisorio para el caso del señor Marino Montoya Morales.
 - Oficio remisorio para el caso de la señora María del Socorro Arbeláez Arbeláez.
- **Proyección de autorizaciones del representante legal para el retiro de recursos del**

GLORIA PATRICIA MARIN MESA - a21321cd2528-2461147150056-5afcfc07b0e9

FONPET, en cumplimiento del artículo 51 de la Ley 863 de 2003 y el Decreto 4105 de 2004, certificando:

- La inexistencia de recursos suficientes en el presupuesto de la entidad territorial.
- La obligación cierta de pago del bono pensional.
- La procedencia del uso de recursos del FONPET.
- La autorización expresa a COLPENSIONES para adelantar el trámite de cobro ante el Ministerio.

Entre ellas:

- Autorización correspondiente al señor Marino Montoya Morales por valor de $35.088.000.
- Autorización correspondiente a la señora María del Socorro Arbeláez Arbeláez por valor de $266.630.000.

❖ **Estructuración integral de expedientes administrativos por cada caso**, asegurando la coherencia y trazabilidad del trámite, incluyendo:

- Acto administrativo de reconocimiento.
- Liquidación del bono pensional.
- Autorización de retiro de recursos FONPET.
- Oficio remisorio a la entidad administradora.
- Soportes técnicos y financieros requeridos para la validación del pago.

Apoyo en la atención de requerimientos relacionados con cobros pensionales, garantizando respuestas de fondo orientadas no solo a la objeción cuando hay inconsistencias, sino a la **materialización del pago cuando la obligación es clara, expresa y exigible**, evitando contingencias administrativas y judiciales para el Municipio.

- ***Objetivo 5: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:***

El contratista indica que continuó con la gestión técnica orientada a la viabilidad de reconocimiento y pago de obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales con cargo a los recursos del FONPET, en el marco del saneamiento del pasivo pensional del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

En desarrollo de esta actividad, se adelantó la revisión detallada de aproximadamente treinta (30) actos administrativos de reconocimiento pensional, remitidos por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, mediante los cuales se solicita la concurrencia del Municipio en el pago de cuotas partes pensionales.

Para tal efecto, se realizaron las siguientes actuaciones:

1. ***Análisis técnico de los actos administrativos de reconocimiento**, verificando:*
 - ❖ *Identificación del beneficiario de la pensión.*
 - ❖ *Naturaleza de la prestación reconocida.*

GLORIA PATRICIA MARIN MESA - a21321cd2528-2461147150056-5afcfc07b0e9

- *Tiempo de servicios atribuible al Municipio.*
- *Entidades concurrentes en la obligación.*

2. ***Validación de la información frente a los registros institucionales**, con el fin de establecer la correspondencia entre:*
 - *Historias laborales.*
 - *Actos de vinculación y retiro.*
 - *Información previamente reportada en PASIVOCOL.*
3. ***Determinación de la viabilidad de incorporación en la base de datos de PASIVOCOL**, verificando que los casos cumplan con los criterios técnicos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su registro, tales como:*
 - *Existencia de obligación clara y soportada.*
 - *Identificación de concurrencia interinstitucional.*
 - *Coherencia en la información laboral y pensional.*
4. ***Depuración preliminar de registros**, con el propósito de estructurar una base de datos confiable que permita cumplir con los requisitos habilitantes exigidos para la suscripción de un eventual acuerdo de pago con cargo a los recursos del FONPET.*

Este ejercicio técnico se orienta a garantizar que las obligaciones pensionales susceptibles de financiación con recursos del FONPET se encuentren debidamente soportadas, registradas y validadas, evitando reprocesos o rechazos en los trámites ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- ***Objetivo 6: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:***

El contratista indica que continuo con el análisis técnico y legal de procesos que pueden derivar en la imposición de medidas cautelares sobre los activos del Municipio de Santa Rosa de Cabal, particularmente aquellos relacionados con obligaciones pensionales.

En desarrollo de esta actividad, se adelantó la revisión de las actuaciones administrativas y judiciales promovidas por Ferrocarriles Nacionales de Colombia, con el propósito de:

1. ***Identificar la existencia de medidas cautelares vigentes o potenciales**, que puedan afectar cuentas bancarias o recursos del Municipio.*
2. ***Analizar el estado actual del proceso**, verificando:*
 - *Naturaleza de la obligación reclamada.*
 - *Soportes del cobro.*
 - *Actuaciones surtidas por la entidad acreedora.*
3. ***Evaluar la viabilidad de normalización del pasivo pensional**, mediante el*

GLORIA PATRICIA MARIN MESA - a21321cd2528-2461147150056-5afcfc07b0e9

uso de mecanismos de financiación con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.

4. ***Determinar la procedencia de acciones tendientes al levantamiento de medidas cautelares**, en aquellos casos en que:*
 - ❖ *Se logre estructurar un acuerdo de pago.*
 - ❖ *Se garantice la fuente de financiación del pasivo.*
 - ❖ *Se cumplan los requisitos exigidos por la normativa aplicable.*

El análisis adelantado se orienta a estructurar una estrategia integral que permita mitigar el riesgo financiero derivado de medidas cautelares y proteger los recursos del Municipio, especialmente aquellos destinados al cumplimiento de obligaciones pensionales.

- ***Objetivo 7: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:***

El Contratista manifiesta realizó seguimiento permanente a las solicitudes, requerimientos y actuaciones administrativas radicadas ante el Municipio y remitidas para su análisis en el marco del objeto contractual, a través de los canales institucionales establecidos.

*Como resultado de dicha verificación, se constató que **no se requirió la proyección de respuestas adicionales, ni la elaboración de liquidaciones o actuaciones administrativas distintas a las ya descritas en los alcances anteriores del presente informe**, en los cuales se atendieron de manera integral las gestiones relacionadas con bonos pensionales, cuotas partes y demás obligaciones pensionales.*

No obstante, se mantuvo disponibilidad técnica para la atención oportuna de:
- ❖ *Solicitudes de indemnización sustitutiva de pensión.*
- ❖ *Derechos de petición (PQRSD).*
- ❖ *Acciones constitucionales (tutelas).*
- ❖ *Recursos administrativos.*
- ❖ *Cobros relacionados con pasivo pensional.*
- ❖ *Procesos de liquidación, reliquidación o compatibilidad pensional.*

- ***Objetivo 8: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:***

El Contratista indica que seguimiento a las actuaciones que, en materia de acciones de tutela, son recibidas por el Municipio de Santa Rosa de Cabal y posteriormente remitidas para su atención en el marco del objeto contractual.

Es preciso indicar que el flujo de atención de este tipo de acciones implica que las

GLORIA PATRICIA MARIN MESA - a21321cd2528-2461147150056-5afcfc07b0e9

mismas son radicadas y notificadas inicialmente al Municipio, quien, a través de la Subsecretaría de Talento Humano, las remite al contratista para la elaboración de la respectiva respuesta. *En este sentido, se constató que durante el periodo informado no fueron remitidas acciones de tutela para su contestación, en razón a que no se presentaron este tipo de acciones relacionadas con el objeto contractual.* *No obstante, se mantuvo disponibilidad técnica para la atención oportuna de este tipo de requerimientos, en caso de ser trasladados por la entidad.*

9. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

SI [X]	NO []
SE ANEXA AL PRESENTE INFORME ACTA PARCIAL No 2 DEL CONTRATO 101 de 2026 EN LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO.	

10. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR: NO APLICA

Fecha de elaboración 06 de Abril de 2026

SUPERVISOR
CAROLINA SEGURA VALENCIA

Elaboro: Carolina segura Valencia

GLORIA PATRICIA MARIN MESA - a21321cd2528-2461147150056-5afcfc07b0e9